DECISIONES

DECISIÓN BiH/20/2013 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 24 de abril de 2013

sobre el nombramiento del Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

(2013/216/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2004/570/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2004, sobre la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina [1], y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante canje de notas de 28 de septiembre de 2004 y de 8 de octubre de 2004, entre el Secretario General/Alto Representante y el Secretario General de la OTAN, el Consejo del Atlántico Norte acordó destinar al Jefe del Estado Mayor del Cuartel General del Mando Conjunto de las Fuerzas de Nápoles al puesto de Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles.

(2) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Acción Común 2004/570/PESC, el Consejo ha autorizado al Comité Político y de Seguridad (CPS) a ejercer la dirección política y estratégica de la operación militar de la UE.

(3) El 15 de junio de 2010, el CPS adoptó la Decisión BiH/16/2010 [2] sobre el nombramiento del Teniente General Leandro DE VICENTI Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

(4) El Comandante de la operación de la UE ha recomendado que se nombre al Jefe del Estado Mayor del Cuartel General del Mando Conjunto de las Fuerzas de la UE de Nápoles, General Leonardo DI MARCO, Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles, para sustituir al Teniente General Leandro DE VICENTI.

(5) El Comité Militar de la UE ha apoyado la recomendación.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

(7) El Consejo Europeo de Copenhague de los días 12 y 13 de diciembre de 2002 adoptó una declaración en la que indica que los acuerdos «Berlín plus» y su ejecución solo se aplicarán a los Estados miembros de la UE que sean también miembros de la OTAN o participantes en la «Asociación para la Paz» y que hayan celebrado los consiguientes acuerdos bilaterales de seguridad con la OTAN.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina al General Leonardo DI MARCO, con efectos a partir del 28 de abril de 2013.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión BiH/16/2010.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de abril de 2013.

Hecho en Bruselas, el 24 de abril de 2013.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

O. SKOOG

[1] DO L 252 de 28.7.2004, p. 10.
[2] DO L 155 de 22.6.2010, p. 33.